



## Acta número 1 de la Mesa de Valoración del Concurso de selección de oferta para tramitar licencia del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Cádiz

En Cádiz, en las dependencias de esta entidad, Plaza de España núm. 17, siendo las 10:00 horas del día 1 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Valoración del Procedimiento de referencia, que según nombramiento efectuado por la Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, responde a la siguiente composición:

<b>TITULAR</b>	
Presidente	D. J. Agustín Romero Gago, Director de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.
Vocal	M <sup>a</sup> Ángeles Ruiz Ruano, Jefa de Área de Finanzas, Sistemas y Organización
Vocal	D. Eugenio Domingo Parra, Jefe de Área de Gestión Portuaria
Vocal	D <sup>a</sup> . Raquel Gutiérrez Sánchez de Cos, Jefa de Unidad del Departamento Asuntos Jurídicos y Secretaría General.
Secretaria	D <sup>a</sup> . Cristina Roldán Contero, Responsable de Apoyo Legal y Contratación.

Y llevándolo a efecto, se deliberó y tomó acuerdo sobre los particulares a que contrae la presente acta.

Las empresas concursantes son las siguientes:

EMPRESA	NÚM. REGISTRO	FECHA
1 CORPORACIÓN PRÁCTICOS DE CÁDIZ, S.L.P.	2025-E-RC-192	13/03/2025

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones que rige el Concurso, procede la Mesa de Valoración al análisis del sobre número 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL".

El citado análisis arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	Análisis Sobre 1
CORPORACIÓN PRÁCTICOS DE CÁDIZ, S.L.P.	Analizados los documentos presentados en el sobre nº1, se constata que cumple los requisitos exigidos en el pliego de bases del concurso. No obstante, se dimana de la escritura de constitución de la sociedad de fecha 12/06/2008, que las funciones relativas a la Corporación se ejercerán de forma mancomunada, por dos cualquiera de los cinco administradores. En este sentido, la concurrencia al concurso se



EMPRESA	Análisis Sobre 1
	efectúa exclusivamente por un administrador de la empresa, D. Antonio Andrés Sánchez Romero. Se precisa necesario la ratificación íntegra por cualquier otro administrador mancomunado de la Corporación.

Por todo ello, se acuerda requerir a la CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DE CÁDIZ, S.L.P. para que proceda a subsanar la documentación indicada, ofreciéndole al efecto un plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación. En concreto:

- Presentación de declaración por la que se ratifica íntegramente cualquier otro administrador mancomunado de la Corporación, en la concurrencia al concurso, las proposiciones realizadas, compromisos adquiridos, declaraciones realizadas, así como en la garantía de veracidad de la documentación presentada.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por concluido el acto, firmándose la presente acta por los componentes de la Mesa de Valoración.

